

CONVOCATORIA CONTRATO EN FORMACIÓN “LEGADO FISLEÓN” EN EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM), convoca una beca de internado dirigidas a Graduados en Veterinaria que quieran completar su formación, adquiriendo experiencia y especialización necesario para el ejercicio profesional dentro el Hospital Veterinario de la Universidad de León.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquirir los conocimientos y la experiencia profesional necesaria en la especialidad de Emergencias y Cuidados Intensivos en el área de Pequeños Animales, tanto en el ámbito clínico como en el de la investigación aplicada.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN.

El proceso selectivo de la presente convocatoria se registrá por:

- Las presentes bases.
- [Normativa Interna de Contratación de FGULEM.](#)
- El Convenio de aplicación será el II Convenio colectivo de centros y servicios veterinarios. (BOE de 25/10/2023).

3. FUNCIONES.

Participar en la actividad clínica asistencial diaria del Hospital Veterinario de la Universidad de León, rotando por los Servicios de Urgencias y Cuidados Intensivos, Anestesia y Cirugía, Diagnóstico por Imagen y Medicina Interna de pequeños animales del HVULE.

Participar en las funciones que le sean asignadas en el ámbito de sus competencias técnicas.

Participar en Cursos de Formación y Proyectos de Investigación llevados a cabo en el Hospital Veterinario de la Universidad de León.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	CENTRO DE TRABAJO	TIPO DE CONTRATO
EMERGENCIAS Y UCI	Veterinario Supervisado	Hospital Veterinario de la Universidad de León.	Contrato formativo para la obtención de práctica profesional



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa		Firmado	03/03/2026 16:55:35	
Observaciones			Página	1/8	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

5. CONDICIONES LABORALES.

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

TIPO DE CONTRATO	Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional con periodo prueba.
REMUNERACIÓN	La correspondiente a la categoría profesional.
JORNADA DE TRABAJO	37,5 horas semanales de media en cómputo anual, en horario de mañana, tarde, noches y fines de semana en función de los turnos del servicio. El horario se adaptará a las necesidades del servicio, y se podrá distribuir de forma irregular.
PLAN FORMATIVO	• Impartición mensual de Seminarios de Especialización • Asistencia a cursos o jornadas formativas organizadas por el Hospital Veterinario de la ULE • Apoyo para la realización de actividades formativas externas complementarias como: cursos, congresos y jornadas específicas de su especialidad • Facilitar la realización de estancias en Centros, públicos o privados, de Reconocido Prestigio, en el ámbito de las Emergencias y Cuidados Intensivos
TUTORIZACIÓN	Durante la vigencia del presente contrato al contrato tendrá asignado un tutor/a, especialista en Emergencias y Cuidados Intensivos, que realizará el seguimiento del plan formativo y el correcto cumplimiento del mismo mediante tutorías mensuales, englobando entre otros: la supervisión de las actividades formativas realizadas, el seguimiento de la actividad asistencial, así como labores de apoyo y orientación durante todo el periodo contractual

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Para ser admitido al procedimiento de selección los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

6.1. REQUISITOS DE ACCESO

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
A1	Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.
A2	Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida para la jubilación.
A3	No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Entidad del Sector Público, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas
A4	Conocimiento oral y escrito de la Lengua Española.



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	03/03/2026 16:55:35
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6.2. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITO	DESCRIPCIÓN
R1	Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Veterinaria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.
R2	Estar colegiado.
R3	Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 11, apartado 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, modificado por el Real Decreto 32/2021 de 28 de diciembre.

6.3. VALORACIÓN DE MÉRITOS

El método de baremación se realizará sumando los puntos obtenidos en cada una de las siguientes categorías:

MÉRITOS	CATEGORÍA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
M1	Experiencia profesional	5,00
M2	Formación y Otros Méritos	5,00
E1	Entrevista Personal	5,00
		15,00

M1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
M1.1	Experiencia profesional	Se valorará la realización de un Internado General o formación específica postgrado, en un Hospital Veterinario Universitario o privado (homologado), o demostrar una experiencia profesional en el ámbito clínico relacionado con el perfil de la beca.	Hasta 5,00	5,00
M2 FORMACIÓN Y OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 5 PUNTOS)				
TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
M2.1	Formación y Otros Méritos	Expediente académico.	Hasta 2,00	5,00
M2.2		Máster, Posgrado, curso o equivalente con temática relacionada con el perfil de la plaza ofertada	Hasta 1,00	
M2.3		Estancias en centros universitarios o de reconocido prestigio en la especialidad correspondiente	Hasta 1,00	
M2.4		Dominio de otros Idiomas.	Hasta 0,50	
M2.5		Otras actividades de carácter científico o profesional en el ámbito de la veterinaria.	Hasta 0,50	



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	03/03/2026 16:55:35
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E1 ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 5,00 PUNTOS)

TIPO	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTOS	P. MÁXIMA
E1	Entrevista personal	Se valorará especialmente: - Disponibilidad de aprendizaje y polivalencia. - Facilidad para trabajar en equipo. - Capacidad para establecer relaciones interpersonales de trabajo.	Hasta 5,00	5,00

6.4. CRITERIOS DE CORTE

Se establecen los siguientes requisitos que deben obtener las personas candidatas en cada una de las fases para poder pasar a la siguiente. En caso de no cumplirlos quedarán excluidas del proceso.

FASE	CRITERIOS DE CORTE
ADMISIÓN	Cumplir con los requisitos R1 y R2.
MÉRITOS OBJETIVOS	Obtener al menos 5,00 puntos de los 10,00 posibles.
ENTREVISTA	Obtener al menos 3,00 puntos de los 5,00 posibles.

7. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

7.1. Solicitudes y forma de presentación

Todas las solicitudes deberán ser presentadas Online, cumplimentando el siguiente formulario que puede encontrar en el siguiente enlace.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
CV	Curriculum Vitae Actualizado
IDENTIFICACIÓN	DNI/NIF/NIE o Pasaporte
REQUISITOS MÍNIMOS	Los indicados en el apartado 6.2.
REQUISITOS VALORABLES	Los indicados en el apartado 6.3.

7.2. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **15 de marzo 2026**.

8. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección consistirá en:

FASE	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS
1.- ADMISIÓN	En esta fase se realizará un análisis de las candidaturas presentadas.	1.1. Listado provisional de admitidos y Excluidos. 1.2. Listado definitivo de admitidos y Excluidos.
Los candidatos dispondrán de dos días naturales, desde el día siguiente a la presentación del listado provisional, para presentar las alegaciones oportunas.		
2.- VALORACIÓN DE MÉRITOS OBJETIVOS	Valoración de méritos presentados y documentalmente probados.	2.1. Valoración provisional de méritos. 2.2. Valoración definitiva de méritos.
Los candidatos dispondrán de dos días naturales, desde el día siguiente a la presentación de la valoración provisional, para presentar las alegaciones oportunas.		
3. ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista personal presencial de cada candidatura que supere la nota de corte.	4. Valoración Entrevista Personal. 5. Resultado Final.



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	03/03/2026 16:55:35
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



9. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIONES

El procedimiento de selección consistirá en:

TIPO DE PUBLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	ENLACE
WEB	FASES DEL PROCESO Y DOCUMENTACIÓN	Portal de Transparencia de FGULEM.	ENLACE
CORREO ELECTRÓNICO	CONSULTAS O DUDAS RELACIONADAS CON EL PROCESO	Serán respondidas en un plazo máximo de 24 horas hábiles.	CORREO ELECTRÓNICO
WEB	PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Formulario de solicitud y subida de documentos.	ENLACE

10. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por:

MIEMBRO
Dña. María Teresa Carbajo Rueda, Decana de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, o persona en quien delegue.
D. Felipe Fernández-Vázquez, Presidente Ejecutivo FisLeón
D. José Antonio Rodríguez-Altonaga, Director del Hospital Veterinario de la Universidad de León
D. José Carlos Alonso Marcos- Director de FGULEM o persona en quien delegue.

La Comisión de Selección podrá contar, en calidad de Asesores o Expertos, con los especialistas profesionales que considere necesarios para la valoración de las pruebas.

11. CONTRATACIÓN Y CONDICIONES LABORALES

La convocatoria podrá declararse desierta si ninguno de los aspirantes supera, una vez realizadas las 3 fases del proceso, una puntuación de 8 sobre 15 puntos posibles. En caso contrario, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación final más alta.

A efectos de la contratación, se hará pública público el listado donde figure el número de registro asignado por el sistema al candidato y a los suplentes, así como los 4 números de documento nacional de identidad siguiendo las indicaciones de la Agencia de Protección de Datos, en el portal de transparencia de FGULEM accesible desde www.fgulem.es, o haciendo click en el siguiente [enlace](#), y se notificará a la persona seleccionada en el correo electrónico indicado en la solicitud de admisión al proceso selectivo, indicándole el plazo en el que debe personarse para formalizar el correspondiente contrato de trabajo.

Si transcurrido dicho plazo el interesado no hubiera comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia al puesto de trabajo adjudicado, sin que se mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	03/03/2026 16:55:35
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12. GESTIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO

Los candidatos que, a juicio de la Comisión de Selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos para el puesto de trabajo, y que hayan participado en las tres primeras fases del proceso de selección, podrán formar parte de la bolsa de empleo, en el orden de prelación correspondiente según la puntuación total obtenida.

12.1. Llamamiento

COBERTURA ANTICIPADA ¹ .	COBERTURA INMEDIATA O URGENTE.
- Llamada telefónica - Correo electrónico con constancia de recepción.	Llamada telefónica

A estos efectos se realizarán dos llamadas durante el mismo día, en horario diferente, salvo en situaciones excepcionales debidamente justificadas por motivos de urgencia a la hora de formalizar la contratación. En todo caso, se dejará constancia de todas las circunstancias referidas al llamamiento efectuado. Asimismo, se podrán utilizar otros sistemas complementarios de llamamiento a través de los cuales quede constancia de la realización de las ofertas, como el correo electrónico.

El aspirante deberá dar contestación a la oferta de trabajo en el plazo máximo de 2 días hábiles desde la recepción de la comunicación.

12.2. Aceptación

Cuando un candidato no acepte el nombramiento temporal ofertado o incumpla el requisito de la contratación en el plazo establecido, pasará a la situación de no disponible durante un plazo de 6 meses desde el día de la no aceptación del nombramiento o no toma de posesión del puesto adjudicado.

En todo caso, se dejará constancia, por parte de las personas que procedan a los llamamientos, de las actuaciones llevadas a cabo para efectuar los mismos, tales como nombramientos, renunciaciones, intentos de notificaciones, entre otras.

La presente convocatoria de bolsa de empleo temporal supone la derogación de aquellas bolsas de empleo o puestos de carácter temporal que estuvieran vigentes en el mismo idioma o especialidad con anterioridad a la fecha de resolución de la presente convocatoria.

La naturaleza del contrato que pudieran suscribir los aspirantes que se incorporen a FGULEM desde la bolsa de empleo será laboral de carácter temporal.

¹ Ofertas temporales cuya necesidad se conoce de forma anticipada o con suficiente antelación.



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	03/03/2026 16:55:35
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



12.3. Penalizaciones.

Una vez constituida la bolsa de empleo, podrán ser causa de penalización, las siguientes:

- La renuncia injustificada ante una necesidad de contratación – Exclusión de 6 meses.
Salvo que la renuncia estuviera motivada por encontrarse con un contrato laboral vigente.
- Renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez iniciada la prestación del servicio - Exclusión de 6 meses.
Salvo causa justificada así apreciada y previa resolución motivada al efecto.
- La falsedad en la documentación acreditativa de los requisitos o méritos alegados, inclusión de méritos inexistentes o la no superación, en su caso, del periodo de prueba – Exclusión indefinida.

13. NORMA FINAL Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1.- Identidad del responsable.

La Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa (en adelante FGULEM), con domicilio social en calle Jardín de San Francisco s/n, 24004, León, informa al CANDIDATO de que los datos de carácter personal que aporte, aquellos consignados en su Curriculum vitae, así como los que sean generados o solicitados durante el proceso de recogida, serán incorporados las bases de datos responsabilidad de FGULEM. El otorgamiento de dichos datos supone el consentimiento del interesado para su tratamiento.

El contacto con el delegado de protección de datos se llevará a cabo a través de la dirección de correo electrónico protecciondedatos@fguem.es

2.- Finalidad del tratamiento:

FGULEM tratará los datos de carácter personal del CANDIDATO con la base legal del consentimiento y con las finalidades de:

- Gestionar la candidatura en los procesos de selección presentes o futuros de FGULEM.
- Analizar las aptitudes para el desempeño de la actividad laboral.
- Realizar y gestionar pruebas de selección.
- Elaborar perfiles para los puestos ofertados.
- Solicitar, en su caso, referencias laborales de personas y/o empresas para las que el CANDIDATO haya prestado sus servicios.
- Otras actividades conexas.

3.- Destinatarios de la información

Para la consecución de las finalidades mencionadas, el CANDIDATO autoriza a FGULEM a comunicar sus datos personales a empresas o entidades relacionadas con el objeto social de FGULEM (Universidad de León y órganos dependientes). Asimismo, el CANDIDATO, autoriza a FGULEM a la comunicación de sus datos personales, cuando sea necesaria, a potenciales clientes u otras instituciones que mantengan relación comercial o profesional con FGULEM y que así lo soliciten y sean necesarios para la presentación, contratación o prestación de una oferta o servicio, pudiendo los mismos estar ubicados en territorio nacional o terceros países.

En este sentido, FGULEM informa al CANDIDATO de la posible ausencia de legislaciones apropiadas en materia de protección de datos en algunos países de destino, pudiendo este extremo suponer un mayor riesgo para los datos del CANDIDATO. FGULEM se compromete a informar al CANDIDATO acerca del país de destino, la finalidad y el nombre del destinatario con carácter previo a la comunicación de sus datos, pudiendo revocar el consentimiento a la comunicación o ejercer su derecho de oposición al tratamiento.

4.- Carácter obligatorio o facultativo de la información solicitada

Los datos obligatorios serán identificados como tales en cada momento que se le soliciten. La negativa a suministrar dicha información podría impedir el buen desarrollo del proceso de selección, pudiendo ser necesario descartar la candidatura.

5.- Ejercicio de derechos

El CANDIDATO puede revocar su consentimiento, contactar con el Delegado de Protección de Datos de FGULEM o ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación, limitación, supresión y oposición ante FGULEM, cuya sede se encuentra en la calle Jardín de San Francisco s/n, 24004, León, o a través del correo electrónico protecciondedatos@fguem.es.

Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente (www.agpd.es) para presentar la reclamación que considere oportuna.



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	03/03/2026 16:55:35
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





6.- Compromisos del CANDIDATO en materia de protección de datos

El hecho de rellenar dichos formularios, tanto en papel como online, implica el reconocimiento y el compromiso, por parte del CANDIDATO de:

- Facilitar información actualizada, exacta y veraz cuando le sea solicitada.
- Informar a FGULEM de cualquier modificación que sufra la información facilitada, a través del procedimiento indicado para el ejercicio del derecho de rectificación.
- Guardar secreto sobre la información confidencial o datos personales responsabilidad de FGULEM a los que tenga acceso con motivo del proceso de selección del cual forma parte, compromiso que subsistirá aun después de finalizado dicho proceso independientemente de haber sido seleccionado o no.

7.- Conservación de sus datos

El CANDIDATO autoriza a FGULEM a la conservación de sus datos cuando no sea seleccionado para el presente proceso de selección, y siempre que su candidatura resultara interesante, para futuros procesos durante un plazo máximo de dos años.

Si el CANDIDATO no desea que sus datos sean conservados durante ese plazo, podrá revocar el consentimiento o ejercer su derecho de supresión y oposición a través del procedimiento descrito anteriormente. Pasado el plazo de dos años, FGULEM podrá volver a ponerse en contacto con el CANDIDATO para solicitar la actualización de sus datos y conservación de los mismos durante más tiempo, en caso de ser necesario.

8.- Medidas de seguridad

FGULEM ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

9.- Conformidad del CANDIDATO

El CANDIDATO manifiesta haber leído y comprendido la presente CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS y consiente expresamente el tratamiento de sus datos de acuerdo con las condiciones expresadas.

En León, a la fecha y hora de la firma.



Código Seguro De Verificación	a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Carlos Alonso Marcos - Director Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	Firmado	03/03/2026 16:55:35
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/a5oWAopIbSPyCPhBmDwDvQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

